

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con fundamento en la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, artículos 8, fracciones III y V, 136, 137, 138, 139, 218, fracciones I, XIV y XXIV; así como en cumplimiento al acuerdo plenario 48-07/2023, emitido en sesión de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en postularse para integrar la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, en las siguientes

I. ESPECIALIDADES

- Actuaría
- Aerofotogrametría
- Agronomía
- Anestesiología
- Auditoría y Contaduría
- Caligrafía
- Cirugía General
- Criminología
- Daños a edificios, construcción, cimentaciones, estructuras y por siniestros
- Estenografía proyectada
- Fonografía e Identificación de voz
- Genética
- Grafología
- Administración
- Agrimensura
- Análisis de videos
- Arquitectura
- Bioquímica
- Cardiología
- Criminalística
- Dactiloscopia
- Documentoscopia
- Economía
- Fonética y Acústica forense
- Fotografía
- Gineco-obstetricia
- Grafometría

- Grafoscopía
- Informática
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecánica
- Intérpretes en Lenguas Indígenas
- Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y personas sordas o con discapacidad auditiva
- Medicina con especialidad en Gastroenterología
- Medicina forense con conocimientos en el Protocolo de Estambul
- Medicina Genética Molecular
- Neurología
- Oftalmología
- Paidología
- Pedagogía
- Psicología (con especialización en Adopción)
- Psicología forense con conocimientos en el Protocolo de Estambul
- Química
- Telemática
- Trabajo Social
- Impacto ambiental
- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería Industrial
- Intérpretes en lenguas extranjeras: Alemán, Árabe, Búlgaro, Catalán, Chino Cantonés, Chino Mandarín, Coreano, Checo, Eslovaco, Francés, Hebreo, Holandés, Húngaro, Inglés, Irlandés, Italiano, Japonés, Libanés, Lituano, Polaco, Portugués, Rumano, Ruso, Sueco, Turco y Ucraniano
- Medicina General
- Medios electrónicos
- Odontología
- Ortopedia
- Partidor
- Psicología
- Psicología infantil
- Psiquiatría
- Sexología
- Topografía
- Trabajo Social (con especialización en Adopción)

- Traductores e intérpretes en lenguas extranjeras: Alemán, Árabe, Búlgaro, Catalán, Chino Cantonés, Chino Mandarín, Coreano, Checo, Eslovaco, Francés, Hebreo, Holandés, Húngaro, Inglés, Irlandés, Italiano, Japonés, Libanés, Lituano, Polaco, Portugués, Rumano, Ruso, Sueco, Turco y Ucraniano
- Traductores en Lenguas Indígenas
- Valuación de bienes inmuebles
- Valuación de derechos de autor
- Valuación de obras de arte
- Traductores en lenguas extranjeras: Alemán, Árabe, Búlgaro, Catalán, Chino Cantonés, Chino Mandarín, Coreano, Checo, Eslovaco, Francés, Hebreo, Holandés, Húngaro, Inglés, Irlandés, Italiano, Japonés, Libanés, Lituano, Polaco, Portugués, Rumano, Ruso, Sueco, Turco y Ucraniano
- Tránsito terrestre
- Valuación de bienes muebles
- Valuación de joyas

Para participar en el proceso de integración de la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, las personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

II. REQUISITOS

- Poseer la ciudadanía mexicana.
- Gozar de buena reputación.
- Tener domicilio en la Ciudad de México.
- Conocer la ciencia, arte u oficio sobre el que vaya a versar el peritaje.
- Acreditar su pericia mediante examen que presentará ante el jurado que designe el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- Contar con título profesional, en el caso de peritajes que deban versar sobre materias relativas a profesiones.

III. DOCUMENTACIÓN

- A. Las personas que aspiran a postularse por primera vez en la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México* deberán entregar, por cada especialidad, lo siguiente:

1. “Registro de Aspirante para la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia” en los términos que se detallan en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria.
2. Escrito libre de solicitud con firma autógrafa en tinta azul, dirigido al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en el que manifieste su deseo de postularse para integrar la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, y en el que se indique:
 - a) Nombre completo.
 - b) Domicilio completo para oír y recibir notificaciones, en el entendido de que será publicado en caso de ser aceptada la postulación.
 - c) Un correo electrónico personal activo (no empresarial), en el entendido de que será publicado en caso de ser aceptada la postulación.
 - d) Nombre de la especialidad en la que desea postularse.
3. *Carta bajo protesta de decir verdad* con firma autógrafa en tinta azul, en la que manifieste no haber recibido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, o por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
4. Copia certificada de Acta de Nacimiento.
5. Copia simple de comprobante de domicilio y original para cotejo, con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Copias certificadas por Notario Público de la Ciudad de México (en el caso de peritajes que deban versar sobre materias relativas a profesiones) de:
 - Título Profesional.
 - Cédula Profesional.
 - Credencial de pertenencia a Colegio de Profesionistas de la especialidad a la que desee postularse (en caso de ser miembro).
7. Currículum vitae actualizado (formato PDF en USB o Disco compacto).

8. Dos fotografías tamaño credencial, en blanco y negro, con antigüedad de no más de seis meses, adicionales a las que se requieren para el “Registro de Aspirante para la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia”.
 9. Diplomas, certificaciones y constancias que permitan demostrar que la persona postulante posee los conocimientos de la ciencia, el arte u oficio para realizar la función de peritaje (formato PDF en USB o Disco compacto).
 10. “Carta de conocimiento para Aspirante a la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia” en los términos que se detallan en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria.
 11. “Aviso de Privacidad Simplificado” en los términos que se detallan en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria.
 12. Listado de asuntos judiciales en caso de haber realizado funciones de peritaje (formato PDF en USB o Disco compacto).
- B. Las personas interesadas en renovar su pertenencia a la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México* deberán entregar, por cada especialidad, lo siguiente:
1. “Registro de Aspirante para la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia” en los términos que se detallan en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria.
 2. Escrito libre de solicitud con firma autógrafa en tinta azul, dirigido al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en el que manifieste su deseo de continuar en la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, y en el que se indique:
 - a) Nombre completo.
 - b) Domicilio completo para oír y recibir notificaciones, en el entendido de que será publicado en caso de ser aceptada la renovación.
 - c) Un correo electrónico personal activo (no empresarial), en el entendido de que será publicado en caso de ser aceptada la renovación.
 - d) Nombre de la especialidad en la que desea continuar.

3. *Carta bajo protesta de decir verdad* con firma autógrafa en tinta azul, en la que manifieste no haber recibido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, o por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
4. Copia simple de comprobante de domicilio y original para cotejo, con antigüedad no mayor a tres meses.
5. Copia certificada por Notario Público de la Ciudad de México (en el caso de peritajes que deban versar sobre materias relativas a profesiones) de:
 - Credencial de pertenencia a Colegio de Profesionistas de la especialidad en la que desee continuar (en caso de ser miembro).
6. Currículum vitae actualizado (formato PDF en USB o Disco compacto).
7. Una fotografía tamaño credencial, en blanco y negro, con antigüedad de no más de seis meses, adicional a las que se requieren para el “Registro de Aspirante para la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia”.
8. Diplomas, certificaciones y constancias que demuestren que la persona aspirante ha continuado con la actualización de los conocimientos que posee de la ciencia, el arte u oficio para seguir realizando la función de peritaje (formato PDF en USB o Disco compacto). Únicamente los obtenidos durante el periodo que comprende desde la publicación de la Lista vigente hasta la fecha de entrega de documentación para la presente Convocatoria.
9. “Carta de conocimiento para Aspirante a la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia” en los términos que se detallan en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria.
10. “Aviso de Privacidad Simplificado” en los términos que se detallan en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria.
11. Listado de asuntos judiciales en los que realizó funciones de peritaje (formato PDF en USB o Disco compacto). Únicamente los realizados durante el periodo

que comprende desde la publicación de la Lista vigente hasta la fecha de entrega de documentación para la presente Convocatoria.

IV. PROCEDIMIENTO

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria deberán realizar lo siguiente:

1. Enviar correo electrónico a peritosyauxiliares@tsjcdmx.gob.mx con el asunto "Solicitud de cita", en el que se indique nombre completo y especialidad(es) en la(s) que desean postularse especificando si es "Nuevo ingreso" o "Renovación", según sea el caso. En el periodo comprendido entre el 27 y el 31 de marzo de 2023, en hora hábil (9:00 a 18:00 horas).
2. Esperar correo electrónico de asignación de cita a partir de que se cumplan 72 horas de haber enviado la solicitud. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo señalado, realizar llamada telefónica a los números indicados en esta Convocatoria.
3. Ingresar al Portal del Instituto de Estudios Judiciales https://www.iejcdmx.gob.mx/lista_peritos_auxiliares/ para descargar los formatos "Registro de Aspirante para la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia", "Carta de conocimiento para Aspirante a la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia" y "Aviso de Privacidad Simplificado", así como consultar los instructivos de llenado respectivos para su correcta elaboración y presentación.
4. Presentarse en el Instituto de Estudios Judiciales en la fecha y hora de la cita asignada mediante correo electrónico, para la entrega de la documentación en el orden señalado en esta Convocatoria:

Área Coordinación Administrativa.

Lugar: Avenida Niños Héroes número 150, cuarto piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Teléfono: 55 91 56 49 97, extensiones 112777 y 112734.

5. Una vez publicada la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, en caso de que no se les haya seleccionado como integrantes, deberán enviar correo electrónico a peritosyauxiliares@tsjcdmx.gob.mx con el asunto “Devolución de documentos”, en el que se indique nombre completo y especialidad(es) en la(s) que se postularon, dentro de los seis meses siguientes a partir de su publicación en el *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en hora hábil (9:00 a 18:00 horas).

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria se someterán a consideración y resolución de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
2. La Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México podrá requerir y verificar en todo momento la veracidad de la información, así como la autenticidad de la documentación que proporcionen las personas aspirantes.
3. Las personas aspirantes no deberán estar activas en el servicio público.
4. Las personas aspirantes a pertenecer por primera vez a la Lista en una especialidad y que hayan sido registradas deberán estar atentas a la publicación de los “Requisitos para examen de aspirantes a Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia” en el *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México* (<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/>) para presentarse en tiempo y forma al examen correspondiente.
5. Las personas aspirantes a pertenecer por primera vez a la Lista en una especialidad y que hayan sido registradas deberán realizar el pago para cubrir el costo del examen que presentarán ante el jurado que designe el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en los términos y las condiciones que el mismo autorice, y que se harán de su conocimiento oportunamente, a través del *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

6. Las personas aspirantes serán responsables de proporcionar los datos correctos, toda vez que, en caso de haber sido aceptadas para formar parte de la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, su nombre, número telefónico y correo electrónico serán publicados en el *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México* y en el Portal de Internet del Instituto de Estudios Judiciales.
7. La pertenencia a la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México* no otorga a las personas el carácter de servidora pública o servidor público del Poder Judicial de la Ciudad de México.
8. Las personas aspirantes a pertenecer a la Lista podrán registrarse, como máximo, a cinco especialidades con el fin de procurar la mayor especialización y experiencia en los asuntos que les sean encomendados.
9. Después del análisis de las solicitudes y la documentación de las personas aspirantes, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México dará a conocer, mediante la publicación en el *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, con fundamento en el artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y su decisión será irrecurrible.
10. Una vez publicada la *Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, las personas que no hayan sido seleccionadas como integrantes contarán con un plazo de seis meses para solicitar la devolución de sus documentos en los términos señalados en el apartado “IV. Procedimiento” de esta Convocatoria. La documentación no reclamada dentro del mencionado plazo, será enviada al Archivo Judicial para lo conducente, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.